

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**CVE-2019-10925** *Resolución de 11 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2019.*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2019 la cual se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Oficial	Personal de Oficios, Servicios Múltiples	1	Oficial de Servicios Múltiples	Turno Libre Oposición/ Concurso Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Ampuero, 11 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2019/10925

CVE-2019-10925